



BOLETIN OFICIAL

ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE MALLORCA.

OBISPADO DE MALLORCA.

DECRETUM

URBIS ET ORBIS.

Iam inde ab anno MDCCCLIX sa. me. Pius PP. IX, ad impetrandam Dei opem, quam tempora difficilia et aspera flagitabant, præcepit, ut, in templis omnibus Ditionis Pontificiæ, certæ preces, quibus sacras Indulgentias adiunxerat, peracto sacrosancto Missæ sacrificio, recitarentur. Iamvero gravibus adhuc insidentibus malis, nec satis remota suspicione graviorum, cum Ecclesia catholica singulari Dei præsidio tantopere indigeat, Sanctissimus Dominus Noster LEO PAPA XIII opportunum iudicavit, eas ipsas preces nonnullis partibus immutatas toto orbe persolvi, ut quod christianæ reipublicæ in commune expedit, id communi prece populus christianus a Deo contendat, auctoque supplicantium numero divinæ beneficia misericordiæ facilius assequatur.—Itaque Sanctitas Sua per præsens Sacrorum Rituum Congregationis Decretum mandavit, ut in posterum in omnibus tum Urbis tum catholici orbis Ecclesiis preces infra scriptæ, ter cen-

tum dierum Indulgentia locupletatae, in fine cuiusque Missae sine cantu celebratae, flexis genibus recitentur, nimirum:

«Ter Ave Maria, etc.

Deinde dicatur semel Salve Regina, etc. *et in fine:*

†. Ora pro nobis, sancta Dei Genitrix.

‡. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Deus, refugium nostrum et virtus, adesto piis Ecclesiae tuae precibus, et praesta; ut, intercedente gloriosa et Immaculata Virgine Dei genitrice Maria, beato Iosepho, ac beatis Apostolis tuis Petro et Paulo et omnibus Sanctis, quod in praesentibus necessitatibus humiliter petimus, efficaciter consequamur. Per eundem Christum Dominum nostrum.

‡. Amen.»

Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die Epiphaniae Domini vi Ianuarii MDCCCLXXXIV.—D. CARDINALIS BARTOLINIUS S. R. C. Praefectus.—L. ✠ S.—*Laurentius Salvati* S. R. C. Secretarius.

Por tanto ordenamos que en todas las iglesias de nuestra Diócesi, terminada que sea cada una de las misas rezadas, puesto de rodillas el Sacerdote en las gradas del altar, recite con los fieles presentes en el acto las referidas preces en justa obediencia al precepto de Su Santidad, segun los fines de la Santa Madre Iglesia y para ganar las indulgencias á ellas concedidas.

Para facilitar la ejecucion de tan santa y utilissima obra piadosa hemos dispuesto que al presente número de nuestro *Boletín* acompañe una hoja suelta comprensiva de las predichas preces impresas, con expresion de las indulgencias concedidas; y esperamos del cielo de todos los RR. Párrocos, Ecónomos, Coadjutores y encargados de las iglesias, que se provean de los ejemplares necesarios para que, puestos en algun carton ó tablilla, puedan tenerlo á la mano los celebrantes.—Palma 6 de Febrero de 1884.—MATEO, *Obispo de Mallorca*.

Traducción castellana del preinserto Decreto.

Desde el año 1859 Pío Papa IX, de santa memoria, á fin de implorar los auxilios de Dios que reclamaban los calamitosos tiempos, dispuso que en todas las iglesias de los Estados Pontificios, acabado el Santo Sacrificio de la misa, se rezáran ciertas preces á las que había concedido algunas indulgencias. No habiendo cesado los males y amenazando otros más graves, como la Iglesia católica tenga necesidad de especial socorro del cielo, nuestro Santísimo Padre, Leon Papa XIII, ha juzgado oportuno que en todo el Orbe católico se reciten aquellas preces, modificadas en algunas partes, para que lo que ha de servir para la salvacion de todos, lo imploré de Dios todo el pueblo cristiano orando en comun, y así aumentado el número de los suplicantes, atraigan más facilmente las misericordias de Dios.

Así, pues, Su Santidad ha mandado por el presente decreto de la Congregacion de Sagrados Ritos, que en adelante en todas las iglesias de la cristiandad se reciten de rodillas, al final de cada misa rezada, las preces que á continuacion se expresan, á saber:

Tres Ave-María, la Salve Regina, y al fin:

«V. Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios.

«R. Para que seamos dignos de las promesas de Jesucristo.

ORACION.

Oh Dios, nuestro refugio y fortaleza, atiende á las piadosas plegarias de tu Iglesia, y concédenos por la intercesion de la gloriosa é Inmaculada Virgen Maria, Madre de Dios, del bienaventurado San José, de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, y de todos los Santos, lo que humildemente te pedimos en las presentes necesidades. Por Jesucristo nuestro Señor.

«R. Amen.»

A pesar de cualquier disposicion contraria á esta.

Dia de la Epifanía del Señor, 6 de Enero de 1884.—
D. Cardenal Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congrega-
cion de Ritos.—L. ✠ S.—Lorenzo Salvati, Secretario de
la Sagrada Congregacion de Ritos.

SAGRADA CONGREGACION DE INDULGENCIAS.

«Archiepiscopus N... postulat solutionem sequentis du-
bii, circa modum vacandi pio exercitio Viæ-Crucis:

Quando fit... publico modo, parochus vel alius sacer-
dos, in pulpito genuflexus, legit meditationes et preces
propriis stationum. Post unamquamque stationem, om-
nes surgunt, et statim genuflectunt in eodem loco ma-
nentes: quia ecclesiæ nostræ maxima ex parte replentur
sedibus immobilibus et undequaque clausis, quæ loci mu-
tationem valde difficilem et quasi impossibilem reddunt,
præsertim quando concursus est magnus.

Quæritur:

I. «Utrum Christifideles hoc modo vacantes exercitio
»Viæ-Crucis, Indulgentias lucrentur?» Et quatenus ne-
gative:

II. «Quomodo occurri possit difficultati supra expo-
sitæ?

S. Congreg. Indulgentiis et Sacris Reliquiis præposita
respondit:

Ad I. «Negative, juxta decretum diei 23 Julii 1757,
»quo publicum Viæ-Crucis exercitium ita præcipitur, ut
»nempe unoquoque de populo suum locum tenente, sa-
»cerdos cum duobus clericis sive cantoribus circumeat,
»ac sistens in qualibet statione, ibique recitans peculiâres
»consuetas preces, cæteris alternatim respondentibus.»

Ad II: «Supplicandum SSmo. pro indulto.»

SSmus. D. N. Pius IX, in audientia habita ab infras-
cripto Card. Præfecto S. C. Indulg. Sacrisque Reliquiis
præpositæ, die 3 Maii 1873, attentis expositis peculiaribus

circumstantiis, benigne indulisit, ut in ecclesiis N., in quibus eadem circumstantiæ occurrunt, publicum Viæ-Crucis exercitium peragatur juxta methodum ab Archiep. Oratore superius descriptam, nihil derogando cæteris conditionibus, quæ tum pro privato, tum pro publico exercitio præscribuntur. Non obstantibus contrariis quibuscumque.

Datum Romæ ex Secretaria ejusdem S. Congreg. die 8 Maii 1873.—Laur. Card. Barili.

REFLEXIONES

DE

LA REVISTA RELIGIOSA

ACERCA DE LA LETANIA LAURETANA.

Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, en 24 de Diciembre del año último, expidió un Breve manifestando la satisfaccion con que habia sabido que no solo en Roma, sino en el mundo entero, se habian cumplido las disposiciones de la Enciclica pontificia, ordenando que durante el mes de Octubre se rezase con especial solemnidad el Santísimo Rosario.

Despues, con objeto de invocar siempre, con el mejor resultado, el patrocinio de la Santísima Virgen, exhorta á los fieles á que todos los dias se recite el Santo Rosario en la iglesia principal de las respectivas Diócesis, y dias festivos en cada iglesia parroquial.

Dispone, finalmente, Su Santidad, que en la letania lauretana, despues de la invocacion *Regina sine labe originali concepta*, se añada esta otra: *Regina Sacratissimi Rosarii, ora pro nobis*. Por cuyo motivo la Sagrada Congregacion de Ritos ha expedido un Decreto, fecha 10 de Diciembre de 1883, en que se ordena se haga

ja adición predicha, según ya antes acostumbraban á hacerlo los dominicos.

El Breve y Decreto mencionados nos proporcionan la ocasión de escribir algunas líneas sobre la letanía lauretana.

Esta palabra *letanía* se deriva de otra griega, que quiere decir *súplica*, *ruego*. Se conocen diversas clases de letanías: siendo las más antiguas las de todos los santos, y que siempre se han acostumbrado á recitar en la Iglesia bien para pedir al Señor alguna gracia por la intercesión de los bienaventurados, bien para apartar algún castigo de su divina justicia. A la letanía lauretana, se la ha dado este nombre por haber sido así llamada en las constituciones de Sixto V, de Clemente VIII y de Alejandro VII, en que se ordenaba se cantasen todos los sábados con mayor solemnidad en el santuario de la casa de Loreto. Trae su origen de la más remota antigüedad, y los fieles la recitaban, ya en las Iglesias, ya en las casas particulares. El Pontífice Sergio I decretó en 687, que en las principales festividades de la Virgen se cantase esta letanía, yendo el clero y el pueblo en procesión desde la Iglesia de San Adriano, hasta la Basilica de Santa María la Mayor.

La Iglesia, en el trascurso del tiempo, ha ido aumentando con nuevas invocaciones la letanía lauretana, siendo digna de mencionarse la que añadió San Pio V con motivo de la victoria de Lepanto, á saber; *Auxilium christianorum, ora pro nobis*; pero esto tan solo la Santa Sede puede hacerlo, según lo ordenado en la constitución de Alejandro VII, *In Supremo*, dada en 28 de Mayo de 1664, estando además prohibido por Clemente VIII se canten otras letanías que la lauretana.

Sixto V, Benedicto XIII, y finalmente Pio VII, han concedido numerosas indulgencias á cuantos diariamente reciten la letanía lauretana, y el último concedió asimismo indulgencia plenaria aplicable á las almas del Purgatorio, á los que además confesaren y comulgaren en las cinco

principales festividades de la Santísima Virgen, y visitaren una Iglesia, orando segun la intencion del Romano Pontífice.

CARTA AUTÓGRAFA

de San Francisco de Asis, sobre la Eucaristia, que se guarda en el Archivo municipal general de Zaragoza.

A los reverendos en Cristo mis señores todos los Sacerdotes y Ministros del Culto divino que viven segun los Estatutos de la santa fê católica:—Fr. Francisco de Asis, pequeñuelo y miimo siervo suyo, desea salud, y con humilde reverencia besa sus piés. Porque soy deudor á todos, y no puedo por mis muchas enfermedades visitaros personalmente para cumplir en parte mi obligacion, os hago por escrito, en sucintas cláusulas, este recuerdo y amonestacion que suplico admitais con benignidad y amor perfecto.

Atendamos todos los Clérigos y ministros de los altares el enorme pecado y torpísima ignorancia de algunos que con irreverencia tratan y manejan las cosas tocantes al santísimo cuerpo y sangre de Cristo y á los santísimos nombres de Dios, escritos y palabras de la Consagracion. ¿Qué vemos viviendo en esta carne mortal y qué perciben nuestros ojos corporales en este mundo del Altísimo hijo de Dios, sinó en el admirable Sacramento del cuerpo y sangre y las sacrosantas palabras suyas escritas que obraron nuestro sér y nuestra Redencion?

Por tanto aquellos que administran estos sagrados misterios, metan la mano en su pecho y consideren atentamente, y más los que indiscretamente lo administran, la impureza de los cálices, el desaliño y la inmundicia de los corporales en que se sacrifica y consagra el cuerpo y sangre de Cristo; la indecencia de los lugares en que se colocan; la inconsiderada temeridad con que se lleva; la

indignidad con que se recibe; la indiscrecion con que se administra.

Los nombres y palabras tuyas escritas, ¡qué de veces se traen entre los piés y con desprecio se pisan porque el hombre animal, como dice San Pablo, no percibe ni penetra las cosas de Dios! ¿Y será posible que nuestro corazón no se mueva á vista de estos desórdenes, con sentimientos de piedad religiosa? ¿Que el mismo Señor piadoso y liberal hace entrega de sí en nuestras manos para que le toquemos y se nos dá cada dia en nuestras bocas para alimento de vida eterna? ¿Por ventura ignoramos que hemos de venir á dar en las poderosas manos de este supremo y rectísimo Juez?

Por tanto, carísimos señores míos, pongamos en tan torpes defectos presta y firme enmienda, y donde quiera que viéremos el cuerpo santísimo de Nuestro Señor Jesucristo colocado con indecencia y despreciado, quítese de aquel lugar y póngase en otro precioso y decente, y ciérrese para el culto y la seguridad. Semejantemente los nombres y las sagradas palabras de Dios que hallaremos escritas en lugares inmundos y conculcadas, recójanse con reverencia y pónganse en lugar honesto.

Sabemos que á esto estamos obligados ante todas cosas, con observancia indefectible por precepto de Dios y por Constituciones de la Santa Madre Iglesia. El que despreciare su cumplimiento; sepa y tema que dará rigurosa y estrechísima cuenta ante el Tribunal formidable de Cristo en el dia del Juicio. Los que para mejor observancia de estos consejos hicieren copiar este rescripto sepan que tendrán cierta la bendicion de Dios. Nuestro Señor Jesucristo conforte y llene de su santa gracia á todos vosotros, mis señores, cuyos piés beso con humilde reverencia.—VALETE.

PROPAGANDA CATOLICA,

POR

DON FÉLIX SARDÁ Y SALVANY, PBRO.,

DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

PROSPECTO.

Con el título general de **Propaganda católica** se han empezado á publicar coleccionados los opúsculos del Director de la *Revista popular*, y de ellos hay ya en venta el *tomo primero*, que contiene los cien libritos dados separadamente á luz estos últimos años con el lema comun de *Biblioteca ligera para uso de todo el mundo*.

Forma la *Biblioteca ligera*, así coleccionada, un grueso volumen de más de 600 páginas, de esmerada impresión elzeviriana con iniciales y viñetas de adorno, á fin de que (con una lujosa plancha de encuadernacion que se ha hecho á propósito) pueda servir para aguinaldos, premios de colegios y escuelas católicas, recuerdos de primera comunión, etc., etc. La variedad de materias que en él se dilucidan y su forma esencialmente sencilla y casera hácenlo muy apropiado para la lectura en familia, y convidan á hojearlo como una cierta familiar enciclopedia ó manual de consulta en las conversaciones hoy tan frecuentes sobre Religion. Obrilla escrita para el pueblo principalmente, no rehuye su lenguaje habitual y sus modismos, procurando amoldarse siempre á la más comun capacidad así en la eleccion de los asuntos como en la manera de desarrollarlos.

Hé aquí el catálogo de ellos por su orden y numeracion (1):

(1) Véndense estos libritos sueltos á 2 cuartos uno, 2 rs. docena, 16 rs. 100, 75 rs. 500 y 140 rs. 1,000.

1.—¿Hablemos de Religion?—2.—¿Religion? ¿quién se ocupa en eso?—3.—¿En qué quedamos: hay ó no hay Dios?—4.—La razon de la sinrazon.—5.—¿Si seré yo algo más que un bruto animal?—6.—Bueno; pero el alma nadie la ha visto.—7.—¿Qué me cuenta V. del otro mundo?—8.—Los amigos del pueblo.—9.—¿Y si le hay?—10.—¡A confesar!—11.—¿Soy católico?—12.—Amigo leal.—13.—Jesucristo y el Evangelio.—14.—¿Milagros? no soy tan bobo.—15.—¡No me hable V. del Papa!—16.—Padre nuestro, Ave María y Gloria.—17.—¿Y cómo no hay ahora milagros?—18.—Yo no creo sino lo que comprendo.—19.—¿Y eso de la Bula?—20.—Libertad, igualdad, fraternidad.—21.—La santa Cuaresma.—22.—Muerte y juicio.—23.—Infierno y gloria.—24.—Querer es poder.—25.—Esos curas... ¡los hay tan malos!—26.—Bueno si, pero no beato.—27.—Honrado, y esto basta.—28.—Dios no se mete en eso —29.—¿Para qué necesito yo Sacramentos?—30.—Dios quiere el corazon.—31.—¡Todos somos iguales!—32.—¡Más trabajo y menos fiestas!—33.—¿Qué dirán!—34.—¡Dad al Papa!—35.—Pero ¿de veras os parece que hemos de resucitar?—36.—¡Calla, blasfemo!—37.—Lo de Lourdes.—38.—¡A veces hasta duda uno si hay Providencia!—39.—¡Pobre de mí!... no tengo tiempo.—40.—Y ¿Por qué no he de leer yo todo lo que quiero?—41.—Esos curas... por todo piden dinero.—42.—Belen y la cuestion social.—43.—Principio y fundamento.—44.—Lo que se va y lo que se viene.—45.—Malo malo no lo soy; otros hay peores que yo.—46.—A vela y remo.—47.—¡Las fiestas! ¡Las fiestas!—48.—Tolerantes é intolerantes.—49.—Terquedades católicas.—50.—¡No, no prevalecerán!—51.—¿Religion? ¡A los curas con ese embrollo!—52.—¿Cómo puede ser lo de la Eucaristía?—53.—Los frailes holgazanes.—54.—Historia contemporánea.—55.—¡Se va á espantar el enfermo si le hablan de Sacramentos!—56.—La libreria de mi amigo.—57.—Corazones partidos.—58.—¡Qué iglesias y conventos! Escuelas y talleres necesitamos.—59.—Vamos andando.—60.—Los

pocos y los muchos.—61.—Ganar para la vejez.—62.—Poncio Pilatos.—63.—¡Mira que te mira Dios!—64.—El santo Rosario.—65.—Pero ¿hay de veras purgatorio?—66.—Cariño más allá de la tumba.—67.—Celestial compañero.—68.—Ni fe sin obras, ni obras sin fe.—69.—La santa Inquisición.—70.—¿Los curas? ¡bah! son hombres como nosotros.—71.—Cuentas galanas.—72.—El secreto del bien morir.—73.—¡Eternidad! ¡Eternidad!—74.—Higiene espiritual.—75.—María, Madre de Dios.—76.—La casa-iglesia y la casa-club.—77.—Escuelas láicas, es decir, impías.—78.—El sagrado Corazón.—79.—El secreto de la enseñanza laica.—80.—Vivos y muertos, ó ¿cuándo se nace de veras?—81.—Piezas para un proceso.—82.—Las tres mentiras de la enseñanza laica.—83.—¿Rome-rías? ¿que se saca de eso?—84.—Modos de tener Religión que equivalen á no tenerla.—85.—No estoy por tanto lujo en las iglesias: Cristo fué pobre.—86.—Con que ¿nos vae mos?—87.—Criterio seguro. . y único.—88.—La casa de la eternidad.—89.—El bú del jesuitismo.—90.—¿Tanto mal es el pecado?—91.—Más sobre el jesuitismo.—92.—El pecado cristiano.—93.—La más justificada justicia.—94.—El combate de la vida.—95.—El triunfo de la fe.—96.—La vejez del incrédulo.—97.—¡Esos teatros!—98.—El crimen de muchos hombres de bien.—99.—Ricos muy pobres.—100.—Ad majorem Dei gloriam.

Desde este momento se puede anunciar ya en prensa el *tomo segundo*, que será de parecido tamaño y precio, y contendrá los opúsculos siguientes:

La chimenea y el campanario.—¿Qué hay sobre el espiritismo?—Ricos y pobres —¿Qué falta hacen los frailes?—A una señora... y á muchas.—El culto de María.—Nimiedades católicas.—¡Pobres espiritistas!—Los malos periódicos—El dinero de los católicos.—La voz de la Cuaresma.—El *Padre nuestro*.—Los desheredados.—El protestantismo, de donde viene y á donde vá.—Cosas del día.—¿Para qué sirven las monjas?—Bien ¿y qué?—El clero y el pueblo.—Las diversiones y la moral.

Finalmente está próxima á abrirse una nueva coleccion original con el titulo: *Conversaciones de hoy sobre materias de siempre*, por el mismo Autor, y compuesta de opúsculos muy parecidos á los de la *Biblioteca ligera*.

PRECIOS.

Los tomos de la coleccion PROPAGANDA CATÓLICA valdrán cada uno en rústica 16 reales, y lujosamente encuadernados en percalina y planchas doradas, 24. Con la misma encuadernacion y canto dorado, 30 reales. Por cada diez ejemplares en rústica se dan dos gratis, y uno se son encuadernados. Francos de porte por correo en toda España. Para recibirlos con seguridad es indispensable añadir 3 reales para el sello del certificado.

Los pedidos deberán dirigirse á D. Miguel Casals, *Librería y Tipografía católica*, calle del Pino, núm. 5, Barcelona.

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Dia 7 del corriente fué nombrado Ecónomo de la parroquia de Pollensa D. Bernardo Salas y Ramis Pbro., Custos de la iglesia del convento de Sto. Domingo de Inca y Coadjutor ordinario de la Comunidad de Jerónimas de dicho pueblo, para cubrir la vacante ocurrida por dimision del ejemplar y benemérito D. Juan Cifré Pbro., que desempeñaba dicho cargo desde hace años.

EN la imprenta de este BOLETIN se hallarán de venta hojas iguales á la que acompaña el presente número, al módico precio de 5 céntimos de peseta cada una, y 25, docena.

Imprenta de Villalonga.



PRECES

TER CENTUM DIERUM INDULGENTIA LOCUPLETATÆ, FLEXIS GENIBUS
RECITANDÆ IN FINE CUJUSQUE MISSÆ SINE CANTU CELEBRATÆ,
DE MANDATO SSMI. DNI. NTRI. LEONIS PP. XIII
PER DECRETUM S. R. C. DIE VI JANUARIII MDCCCLXXXIV.

Ter AVE MARIA, etc. lingua vulgari.

Deinde dicatur semel SALVE REGINA, etc. et

in fine:

℣. Ora pro nobis, sancta Dei Genitrix.

℞. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS

Deus, refugium nostrum et virtus, adesto piis Ecclesiæ tuæ precibus, et præsta; ut intercedente gloriosa et Immaculata Virgine Dei Genitrice Maria, beato Josepho, ac beatis Apostolis tuis Petro et Paulo et omnibus Sanctis, quod in præsentibus necessitatibus humiliter petimus, efficaciter consequamur. Per eundem Christum Dominum nostrum.

℞. Amen.

P. B. B. O. E. S.

TER GENTUM LIBERUM IMPUGNATA ASSOCIATIONE, FERREUS GERMANUS
PROFESSOR IN REBUS SACRIS MARIÆ SIVE SANCTÆ ORIGINARIUS
DE MARIANO SIVE SANCTÆ MARIÆ SIVE SANCTÆ
P. B. B. O. E. S. R. M. DIE VI. JANUARII MDCCLXXIII.

Te AVI MARIA, etc. hinc sequitur.
Deinde dicitur sermo SALVE REGINA, etc. et
in fine:

V. Ora pro nobis, sancta Dei Genitrix.
R. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS

Deus, religiosum nostrum et virtus, obediens
Ecclēsię tuę precibus, et paratos ut interceden-
te gloriose et immaculate Virgine Dei Genitricis
Marię, beato Josepho, ac beatis Apostolis tuis
Petro et Paulo et omnibus sanctis, quos in pres-
entibus necessitatibus humiliter petimus, effica-
citer consequamur. Per eundem Christum Domi-
num nostrum.

R. Amen.